

Quito D.M., 3 de septiembre de 2012

Señora
Ruth Helena Guerrero Burneo
Quito.

Estimada señora Guerrero:

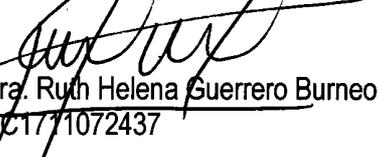
Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía RRPGOLDEN INTEGRA IMPORTADORA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad reelegir a usted Gerente General de la Compañía por el período estatutario de dos años, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazada. De acuerdo con el Estatuto Social, entre otras atribuciones ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Este nombramiento reemplaza aquel inscrito el 30 de septiembre de 2010 bajo el No. 11996.

La compañía RRPGOLDEN INTEGRA IMPORTADORA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 25 de agosto de 2008, ante el Dr. Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 17 de septiembre del 2008. La Compañía reformó su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada el 21 de abril del 2010 ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Juan Villacís Medina, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de mayo de 2010.

Muy atentamente,


Dra. Wendy Galarza Andrade
SECRETARIA AD-HOC

En la ciudad de Quito D.M., 3 de septiembre de 2012, acepto del cargo de Gerente General de la compañía RRPGOLDEN INTEGRA IMPORTADORA S.A.


Sra. Ruth Helena Guerrero Burneo
CC 1771072437

Certifico que la firma anterior de la señora Ruth Helena Guerrero Burneo, de nacionalidad ecuatoriana, es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados.


Dra. Wendy Galarza Andrade
SECRETARIA AD - HOC

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **12700** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **17. SEP. 2012**
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO